



*Los servicios básicos y la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de abandono*

*Basic services and quality of life for elderly people in situations of abandonment*

*Serviços básicos e qualidade de vida para idosos em situação de abandon*

Carlos Daniel Siza Pillajo <sup>I</sup>  
[carlos.siza@unach.edu.ec](mailto:carlos.siza@unach.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-8457-7012>

Oswaldo Vinicio Ruiz Falconi <sup>II</sup>  
[oswaldo.ruiz@unach.edu.ec](mailto:oswaldo.ruiz@unach.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-9831-7433>

**Correspondencia:** [carlos.siza@unach.edu.ec](mailto:carlos.siza@unach.edu.ec)

Ciencias de la Educación  
Artículo de Investigación

**\* Recibido:** 01 de abril de 2025 **\*Aceptado:** 26 de abril de 2025 **\* Publicado:** 29 de abril de 2025

- I. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- II. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

## Resumen

Este trabajo investigativo analiza la relación entre el acceso a servicios básicos y la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de abandono en el cantón Puerto Quito, Ecuador. En primer lugar, se examina el marco jurídico nacional e internacional, incluidas las sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establecen la obligación reforzada de garantizar agua potable, electricidad y saneamiento a este grupo prioritario. En segundo término, se evalúa cuantitativa y cualitativamente la provisión actual de servicios básicos, evidenciándose carencias críticas que influyen en la salud, el bienestar emocional y la autonomía de las personas mayores. Finalmente, se propone que las personas adultas mayores en situación de abandono y sin acceso a servicios básicos sean consideradas prioridad en el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Puerto Quito, sustentando esta iniciativa en la Constitución, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, el COOTAD y los estándares internacionales. Esta medida posibilitaría asignaciones presupuestarias y operativas efectivas para mejorar la cobertura de servicios básicos, fortalecer la infraestructura, con miras a alcanzar un envejecimiento digno y el ejercicio pleno de derechos fundamentales.

**Palabras clave:** adultos mayores; POA; servicios básicos; derechos humanos; abandono.

## Abstract

This research paper analyzes the relationship between access to basic services and the quality of life of older adults experiencing abandonment in the canton of Puerto Quito, Ecuador. First, it examines the national and international legal framework, including rulings from the Constitutional Court of Ecuador and the Inter-American Court of Human Rights, which establish a reinforced obligation to guarantee drinking water, electricity, and sanitation to this priority group. Second, it quantitatively and qualitatively assesses the current provision of basic services, revealing critical deficiencies that impact the health, emotional well-being, and autonomy of older adults. Finally, it proposes that older adults experiencing abandonment and without access to basic services be considered a priority in the Annual Operating Plan (AOP) of the Decentralized Autonomous Government (GAD) of Puerto Quito, basing this initiative on the Constitution, the Organic Law on Older Adults, the COOTAD (Council of the Autonomous Community of Puerto Quito), and international standards. This measure would enable effective budget and operational allocations to

improve coverage of basic services and strengthen infrastructure, with a view to achieving dignified aging and the full exercise of fundamental rights.

**Keywords:** older adults; APO; basic services; human rights; abandonment.

## Resumo

Este artigo de pesquisa analisa a relação entre o acesso a serviços básicos e a qualidade de vida de idosos em situação de abandono no cantão de Puerto Quito, Equador. Primeiramente, examina-se o arcabouço jurídico nacional e internacional, incluindo decisões da Corte Constitucional Equatoriana e da Corte Interamericana de Direitos Humanos, que estabelecem uma obrigação reforçada de garantir água potável, energia elétrica e saneamento a esse grupo prioritário. Em segundo lugar, a prestação atual de serviços básicos é avaliada quantitativa e qualitativamente, revelando lacunas críticas que afetam a saúde, o bem-estar emocional e a autonomia dos idosos. Por fim, propõe-se que os idosos abandonados e sem acesso aos serviços básicos sejam considerados prioritários no Plano Operacional Anual (POA) do Governo Autônomo Descentralizado (GAD) de Puerto Quito, baseando esta iniciativa na Constituição, na Lei Orgânica do Idoso, no COOTAD (Conselho do Governo Autônomo de Quito) e em normas internacionais. Esta medida permitiria dotações orçamentárias e operacionais efetivas para melhorar a cobertura dos serviços básicos e fortalecer a infraestrutura, visando alcançar um envelhecimento digno e o pleno exercício dos direitos fundamentais.

**Palavras-chave:** idosos; POA; serviços básicos; direitos humanos; abandono.

## Introducción

El envejecimiento poblacional se ha convertido en un fenómeno global que impone desafíos a los sistemas de bienestar social, especialmente en países en desarrollo como Ecuador (Banco Mundial, 2022). Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2023), la proporción de personas mayores de 65 años en el país registra un incremento sostenido, lo que plantea la necesidad de analizar de manera integral la cobertura y calidad de los servicios básicos, agua potable, electricidad, saneamiento y alcantarillado, como factores decisivos para el bienestar de las personas adultas mayores. En el cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, el abandono de este grupo etario se intensifica debido a la insuficiente provisión de servicios básicos, sobre todo

en zonas rurales y asentamientos urbanos marginales (Zambrano & Solís, 2020). Pese a que la Constitución de la República del Ecuador (2008) y tratados internacionales, reforzados por sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), otorgan protección prioritaria a los adultos mayores, diversos estudios señalan limitaciones de infraestructura y falta de coordinación institucional que obstaculizan el cumplimiento efectivo de estos mandatos (Corte Constitucional del Ecuador, 2020). En este contexto, la presente investigación plantea tres objetivos específicos: (1) analizar el marco jurídico nacional e internacional para identificar las bases legales que protegen a los adultos mayores en situación de abandono; (2) evaluar la efectividad de las políticas públicas y la cobertura de servicios básicos en Puerto Quito a través de un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo); y (3) proponer que las personas adultas mayores en situación de abandono y sin acceso a servicios básicos sean consideradas prioridad en el Plan Operativo Anual (POA) del GAD de Puerto Quito, atendiendo a la Constitución, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, el COOTAD y las disposiciones de la CIDH, como vía para lograr asignaciones presupuestarias y estrategias sostenibles que garanticen su derecho a una vida digna. Para abordar estos propósitos, se emplea un diseño metodológico mixto que integra la revisión de la legislación vigente con la aplicación de encuestas y entrevistas dirigidas a adultos mayores y funcionarios locales. De esta forma, se espera aportar evidencia empírica y fundamentos jurídicos sólidos para la formulación de políticas y planes anuales que fortalezcan la infraestructura y la coordinación interinstitucional, a fin de promover un envejecimiento digno y la protección efectiva de los derechos fundamentales de este grupo vulnerable.

## Metodología

La presente investigación se desarrolló mediante un diseño metodológico mixto, de alcance descriptivo y explicativo, que integra tanto el análisis jurídico-documental de normas nacionales e internacionales como la recolección de datos cuantitativos y cualitativos. En primer lugar, se realizó una revisión exhaustiva de la Constitución de la República del Ecuador (2008), la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con el propósito de establecer el marco de referencia sobre el derecho de acceso a servicios básicos y la protección específica de las personas adultas mayores en situación de abandono. Esta revisión incluyó los artículos que legitiman la

incorporación prioritaria de las personas adultas mayores en la planificación presupuestaria, especialmente en el Plan Operativo Anual (POA) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Zambrano & Solís, 2020). En la fase cuantitativa, se aplicaron encuestas estructuradas a 25 adultos mayores y 5 funcionarios públicos del cantón Puerto Quito. Dichas encuestas incluyeron preguntas sobre disponibilidad de agua potable, frecuencia de cortes de electricidad, saneamiento básico y percepción de calidad de vida (INEC, 2023), así como la evaluación de políticas sociales existentes. La información obtenida se procesó en el software SPSS, aplicando estadísticos descriptivos (frecuencias y porcentajes) para identificar tendencias relevantes (Jiménez & Rosales, 2020). A continuación, en la fase cualitativa, se realizaron entrevistas semiestructuradas a 5 adultos mayores y 5 funcionarios públicos, profundizando en la experiencia cotidiana respecto al acceso a servicios básicos, la participación en programas de asistencia y la evaluación de la gestión institucional. El análisis de estos testimonios se llevó a cabo mediante un proceso de codificación temática (Braun & Clarke, 2006), contrastando los hallazgos con la información cuantitativa y el marco normativo revisado, a fin de obtener una perspectiva integral. Finalmente, con base en la convergencia de la fase documental y las evidencias empíricas (cuantitativas y cualitativas), se formuló la propuesta de priorizar a las personas adultas mayores en situación de abandono y sin acceso a servicios básicos dentro del POA del GAD de Puerto Quito. Dicho planteamiento se sustenta en la normativa identificada, que obliga a los gobiernos locales a destinar recursos específicos para grupos prioritarios, y responde a los hallazgos que revelan falencias en infraestructura, coordinación interinstitucional y cobertura de servicios fundamentales. Este enfoque integral busca no solo describir el problema, sino también traducir el mandato legal en directrices concretas de planificación y asignación presupuestaria para garantizar un efectivo ejercicio de los derechos de este grupo vulnerable (Corte Constitucional del Ecuador, 2020).

## Resultados

Este apartado integra los hallazgos del análisis jurídico-documental con los datos obtenidos por medio de encuestas (enfoque cuantitativo) y entrevistas semiestructuradas (enfoque cualitativo), con el fin de ilustrar la situación de las personas adultas mayores en situación de abandono en Puerto Quito y sustentar la propuesta de priorizarlas en el Plan Operativo Anual (POA).

### **Análisis jurídico-documental**

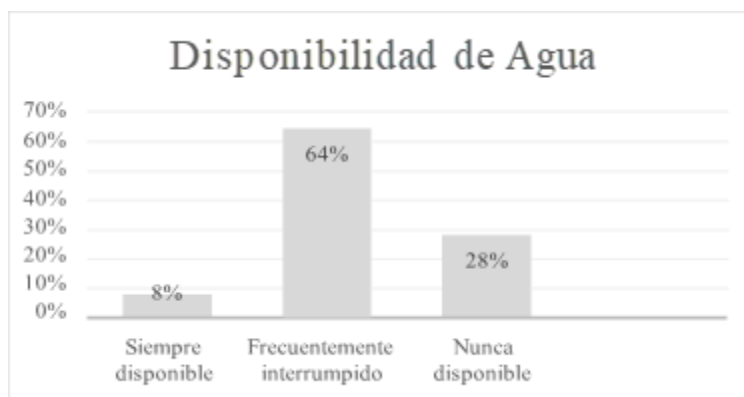
La revisión de la Constitución de la República del Ecuador (2008) hizo énfasis en los artículos 35 y 36, que consagran a las personas adultas mayores como grupo de atención prioritaria y garantizan su derecho a la protección integral y a una vida digna. De igual forma, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019) en su artículo 9, y el COOTAD (art. 249), establecen la obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de formular planeaciones y asignaciones presupuestarias que atiendan de forma preferente a esta población (Zambrano & Solís, 2020). Las sentencias 533-15-EP/23 y 232-15-JP/21 de la Corte Constitucional ecuatoriana refuerzan la disposición de evitar la interrupción de servicios básicos, especialmente para usuarios de grupos vulnerables como los adultos mayores, reiterando la prohibición de suspender el agua por falta de pago cuando se afecta la cantidad mínima vital. Incluso, tras la sentencia 232-15-JP/21, se han emitido reformas a ordenanzas locales que contemplan exenciones y rebajas en el pago de tarifas de agua y alcantarillado para personas adultas mayores sin recursos. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en casos como Poblete Vilches vs. Chile (2018), ha reconocido que los Estados tienen una obligación reforzada de garantizar la salud y el acceso a servicios indispensables a la población mayor, fundamento extensible al agua potable, el saneamiento y la electricidad. Otros precedentes, como Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay o Hernández vs. Argentina, enfatizan la responsabilidad de los Estados en proveer un nivel de vida adecuado y salvaguardar el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad agravada. Esto se enlaza con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (ratificada por Ecuador en 2019), la cual en su artículo 12 contempla el derecho a un sistema integral de cuidados que asegure servicios sociales y condiciones básicas de subsistencia.

En conjunto, este marco jurídico multinivel, sumado a la jurisprudencia ecuatoriana y a los lineamientos de la CIDH, legitima la adopción de políticas públicas y acciones concretas para priorizar a los adultos mayores en la planificación presupuestaria del GAD de Puerto Quito. De esta manera, la propuesta de incluir a este grupo en el Plan Operativo Anual (POA) no solo encuentra fundamentos en la Constitución y las leyes nacionales, sino que se alinea con estándares internacionales que demandan garantizarles servicios básicos esenciales para una vida digna (Corte Constitucional del Ecuador, 2020).

## Resultados cuantitativos

En cuanto al acceso a agua potable, los resultados en la ilustración 1 revelan una situación preocupante. Solo el 8% de los encuestados indicó que el agua está siempre disponible en sus hogares, mientras que el 64% reportó que el servicio es frecuentemente interrumpido y el 28% afirmó que nunca tienen acceso a agua potable. Esto significa que el 92% de los adultos mayores enfrentan problemas frecuentes o constantes con el suministro de agua.

*Ilustración 1*

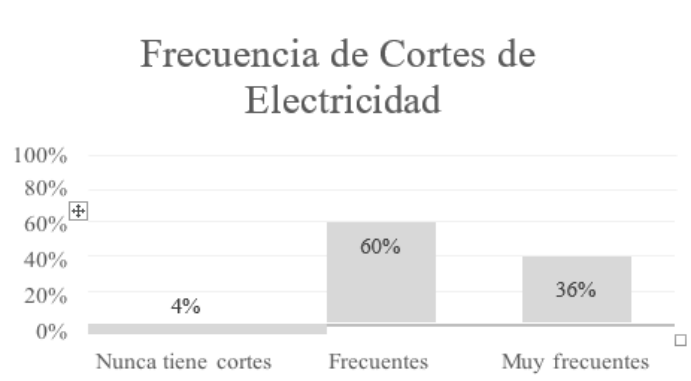


*Nota: La ilustración muestra los resultados sobre el acceso a agua potable entre adultos mayores en Puerto Quito.*

*En total, el 92% de los adultos mayores enfrentan problemas frecuentes o constantes con el suministro de agua*

Respecto al servicio eléctrico, la ilustración 2 muestra que el 96% de los adultos mayores experimentan cortes de electricidad con frecuencia o muy frecuentemente. Solo el 4% de los encuestados reportó que nunca tienen cortes de luz, mientras que el 60% indicó que los cortes ocurren con frecuencia y el 36% afirmó que son muy frecuentes. Estos cortes afectan significativamente la calidad de vida de los adultos mayores, limitando su capacidad para realizar actividades cotidianas como cocinar o mantener una temperatura adecuada en sus hogares.

**Ilustración 2**



*Nota: Esta gráfica muestra la frecuencia de cortes de electricidad reportada por adultos mayores en Puerto Quito. Los resultados reflejan una problemática crítica en el suministro eléctrico que impacta directamente el bienestar de los adultos*

En relación con el saneamiento y recolección de basura, la ilustración 3 muestra que el 88% de los adultos mayores están descontentos o muy descontentos con el servicio. Solo el 12% de los encuestados se mostró muy contento con el servicio, mientras que el 40% expresó descontento y el 48% manifestó estar muy descontento. La acumulación de basura debido a la recolección irregular genera problemas de higiene y atrae plagas, lo que representa un riesgo para la salud de los adultos mayores.

**Ilustración 3**

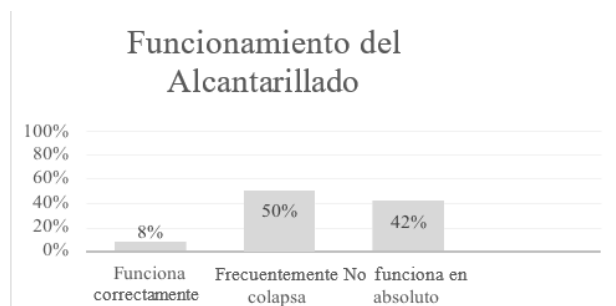


*Nota: Esta gráfica muestra la satisfacción de los adultos mayores con el servicio de saneamiento y recolección de basura en Puerto Quito. La recolección irregular de basura genera problemas de higiene, atrae plagas y representa un riesgo para la salud de los adultos mayores. Estos resultados reflejan una grave insatisfacción con el servicio de saneamiento en la región*

En cuanto al alcantarillado, la ilustración muestra que el 92% de los encuestados reportaron que el sistema de alcantarillado frecuentemente colapsa o no funciona. Solo el 8% indicó que el sistema

funciona correctamente, mientras que el 50% mencionó que frecuentemente colapsa y el 42% afirmó que no funciona en absoluto. Estos problemas generan estancamientos de agua y malos olores, lo que representa un riesgo para la salud pública.

**Ilustración 4**



*Nota: Esta gráfica muestra la percepción de los adultos mayores sobre el funcionamiento del sistema de alcantarillado en Puerto Quito. Estos problemas generan estancamientos de agua y malos olores, representando un riesgo para la salud pública. Los resultados reflejan una grave deficiencia en la infraestructura de alcantarillado que afecta directamente la calidad de vida de los adultos mayores*

Finalmente, en cuanto a la calidad de vida autopercebida, los resultados en la ilustración 5 indican que el 76% de los encuestados describen su calidad de vida como regular o mala. Solo el 12% calificó su calidad de vida como muy buena, mientras que el 24% la consideró buena y el 40% la evaluó como regular. Estos resultados reflejan una percepción generalizada de insatisfacción con las condiciones de vida actuales, lo que está directamente relacionado con las carencias en los servicios básicos.

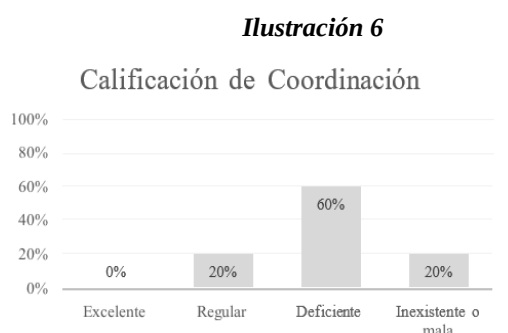
**Ilustración 5**



*Nota: Esta gráfica muestra cómo los adultos mayores en Puerto Quito perciben su calidad de vida. Estos resultados reflejan una percepción generalizada de insatisfacción con las condiciones de vida actuales, directamente relacionada con las carencias en servicios básicos como agua potable, electricidad, saneamiento y alcantarillado*

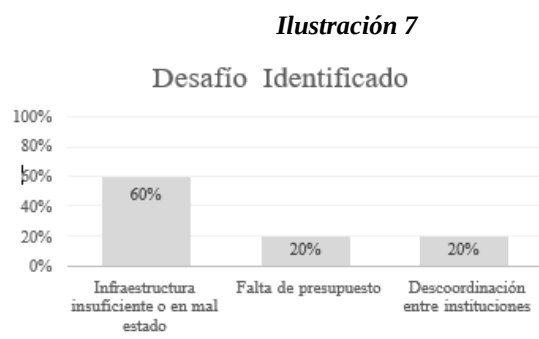
## Resultados cuantitativos: funcionarios públicos

Los funcionarios públicos también fueron consultados sobre varios aspectos relacionados con la provisión de servicios básicos y la calidad de vida de los adultos mayores. En cuanto a la coordinación entre instituciones, la ilustración muestra que el 60% de los funcionarios consideran que la coordinación interinstitucional es deficiente, mientras que el 20% calificó la coordinación como regular. Ningún funcionario consideró que la coordinación sea excelente. Ningún funcionario consideró que la coordinación sea excelente.



*Nota: Esta gráfica muestra la percepción de los funcionarios públicos sobre la coordinación entre instituciones en Puerto Quito. Ningún funcionario evaluó la coordinación como excelente. Estos resultados reflejan una falta de colaboración efectiva entre las instituciones, lo que dificulta la provisión eficiente de servicios básicos para los adultos mayores*

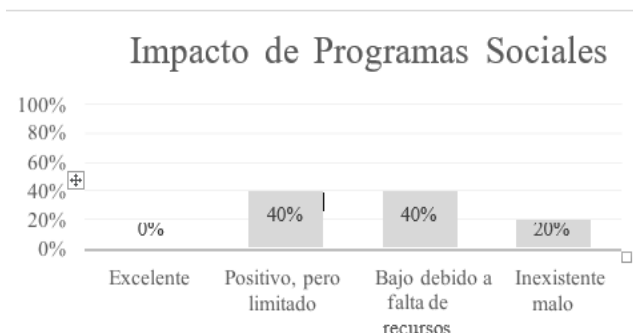
Respecto a los desafíos en la provisión de servicios básicos, en la ilustración 7 podemos ver que el 60% de los funcionarios identificaron la infraestructura insuficiente o en mal estado como el principal desafío, seguido por la falta de presupuesto (20%) y la descoordinación entre instituciones (20%). Ningún funcionario consideró que los desafíos sean inexistentes o malos.



*Nota: Esta gráfica muestra los principales desafíos identificados por los funcionarios públicos en la provisión de servicios básicos en Puerto Quito. Estos resultados subrayan la necesidad de mejorar la infraestructura, aumentar el presupuesto y fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar un acceso equitativo a servicios básicos*

En cuanto al impacto de programas sociales como "Canitas Sabias", la ilustración 8 muestra que el 40% de los funcionarios consideró que estos programas tienen un impacto positivo, pero limitado, mientras que otro 40% opinó que el impacto es bajo debido a la falta de recursos. El 20% restante calificó el impacto como inexistente o malo. Ningún funcionario evaluó el impacto como excelente.

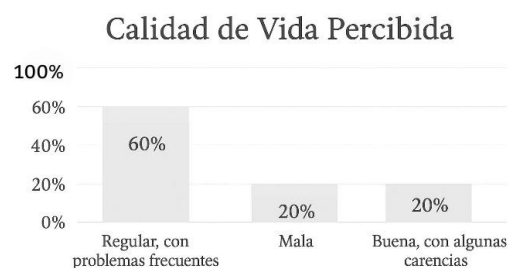
**Ilustración 8**



**Nota:** Esta gráfica muestra la percepción de los funcionarios públicos sobre el impacto de programas sociales como 'Canitas Sabias' en Puerto Quito. Ningún funcionario evaluó el impacto como excelente. Estos resultados reflejan la necesidad de ampliar la cobertura y mejorar los recursos asignados a estos programas para maximizar su impacto en la calidad de vida de los adultos mayores

Sobre la calidad de vida de los adultos mayores, la ilustración 9 muestra que el 60% de los funcionarios describieron la calidad de vida como regular, con problemas frecuentes en servicios básicos, mientras que el 20% la calificó como mala. Otro 20% consideró que la calidad de vida es buena, pero con algunas carencias. Ningún funcionario evaluó la calidad de vida como excelente.

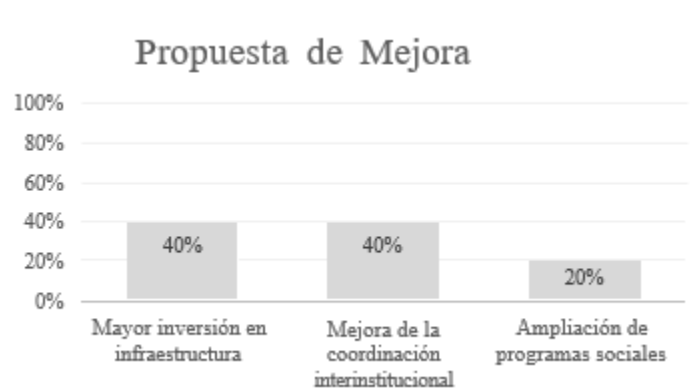
**Ilustración 9**



**Nota:** Esta gráfica muestra la percepción de los funcionarios públicos sobre la calidad de vida de los adultos mayores en Puerto Quito. Estos resultados reflejan una percepción generalizada de que las condiciones de vida de los adultos mayores son insuficientes, lo que subraya la necesidad de mejorar los servicios básicos y las políticas públicas dirigidas a este grupo vulnerable

Finalmente, en cuanto a las propuestas de mejora, la ilustración 10 muestra que el 40% de los funcionarios sugirió una mayor inversión en infraestructura, mientras que otro 40% priorizó la mejora de la coordinación interinstitucional. El 20% restante mencionó la ampliación de programas sociales como medida clave.

**Ilustración 10**



***Nota:** Esta gráfica muestra las propuestas de los funcionarios públicos para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en Puerto Quito. Estas propuestas resaltan la necesidad de abordar los problemas de infraestructura, fortalecer la colaboración entre instituciones y expandir los programas de apoyo para garantizar un envejecimiento digno y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores*

## Resultados cualitativos

Los resultados cualitativos, obtenidos a través de entrevistas semiestructuradas, complementan y profundizan los hallazgos cuantitativos. En cuanto a las dificultades en el acceso a servicios básicos, tanto los adultos mayores como los funcionarios públicos coincidieron en que la irregularidad en el suministro de agua potable, el alto costo de la electricidad y las deficiencias en el sistema de alcantarillado constituyen los principales desafíos. Un adulto mayor comentó: "A veces pasamos días sin agua, y eso nos obliga a buscar agua en ríos o pozos, lo cual no es seguro. Ya no tengo la misma fuerza que antes, y es agotador." Por su parte, un funcionario público señaló: "El principal problema es la falta de infraestructura adecuada. Muchas comunidades no tienen sistemas de agua potable o alcantarillado en condiciones, y eso afecta directamente a los adultos mayores." Respecto al impacto en la calidad de vida, los participantes mencionaron que la falta de acceso a servicios básicos genera estrés, dificultades para realizar actividades cotidianas y agrava los problemas de salud. Un adulto mayor expresó: "Con todos estos problemas, uno no puede vivir tranquilo. Siempre hay algo que falta o que no funciona. Es muy estresante." Un funcionario

público añadió: "La falta de servicios básicos afecta no solo la salud física de los adultos mayores, sino también su bienestar emocional. Vivir en estas condiciones es muy desgastante."

En cuanto a la participación en programas sociales, los adultos mayores valoran positivamente iniciativas como "Canitas Sabias", aunque sienten que estas no resuelven las limitaciones más urgentes en materia de infraestructura. Un entrevistado explicó: "Es bonito porque nos reunimos, hacemos actividades y nos sentimos acompañados. Pero, la verdad, eso no resuelve los problemas de agua o luz que tenemos en casa." Por su lado, los funcionarios reconocieron el alcance limitado de estos programas ante las carencias estructurales. Uno de ellos comentó: "Los programas sociales son importantes, pero no pueden sustituir la necesidad de infraestructura básica. Necesitamos un enfoque más integral."

Finalmente, las entrevistas evidenciaron la urgencia de adoptar estrategias que atiendan de manera prioritaria la provisión de agua potable, electricidad y saneamiento continuo. Un adulto mayor propuso: "Necesitamos que arreglen el alcantarillado y que el agua llegue todos los días. Eso sería un gran alivio." Mientras que un funcionario concluyó: "La inversión en infraestructura y la mejora de la coordinación interinstitucional son clave para resolver estos problemas. Sin eso, cualquier programa social tendrá un impacto limitado."

### **Prioridad de los adultos mayores en el POA**

El marco jurídico multinivel vigente en Ecuador proporciona un sólido fundamento para la inclusión prioritaria de las personas adultas mayores en situación de abandono dentro del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Puerto Quito. La Constitución de la República del Ecuador (2008), en sus artículos 35 y 36, consagra a este grupo como sujeto de atención prioritaria, garantizándoles el derecho a una vida digna que incluye expresamente el acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento ambiental. Este mandato constitucional se complementa con la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019), que en su artículo 9 refuerza la obligatoriedad de implementar medidas de atención preferente, mientras que el COOTAD, en su artículo 249, impone a los GAD la obligación inexcusable de asignar al menos el 10% de sus ingresos no tributarios para programas dirigidos a grupos prioritarios. Particularmente relevante resulta la jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana, cuyas sentencias 533-15-EP/23 y 232-15-JP/21 han establecido precedentes vinculantes que prohíben la interrupción de servicios básicos a grupos vulnerables y obligan a garantizar un mínimo vital de agua independientemente de la capacidad de pago,

derivando incluso en reformas a ordenanzas locales que contemplan exenciones tarifarias para adultos mayores sin recursos económicos.

Este marco normativo nacional se fortalece con estándares internacionales que Ecuador ha incorporado a su ordenamiento jurídico. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en casos emblemáticos como *Poblete Vilches vs. Chile* (2018), ha reconocido que los Estados tienen una "obligación reforzada" de garantizar servicios indispensables a la población mayor, doctrina aplicable a servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento. Asimismo, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por Ecuador en 2019, contempla en su artículo 12 el derecho a un sistema integral de cuidados que asegure condiciones básicas de subsistencia. La convergencia de estos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, junto con la evidencia empírica que demuestra las graves deficiencias en la provisión de servicios básicos en Puerto Quito —donde el 92% de adultos mayores enfrentan problemas con el suministro de agua, el 96% experimentan cortes frecuentes de electricidad y el 88% están descontentos con el servicio de saneamiento—, justifica plenamente la priorización de este grupo vulnerable en el POA, como mecanismo para materializar efectivamente la protección jurídica establecida y garantizar un envejecimiento digno conforme a los estándares constitucionales y convencionales vigentes.

## Discusión

Los resultados de este estudio evidencian que la carencia de servicios básicos —especialmente la disponibilidad de agua potable, la continuidad de la electricidad y la adecuada gestión de alcantarillado— incide de forma directa en la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de abandono en Puerto Quito. Coincidiendo con Ortega, Vargas y Ávila (2018), la insuficiencia de infraestructura básica y la descoordinación interinstitucional agravan las condiciones de vulnerabilidad en áreas rurales y urbanas marginales, potenciando riesgos para la salud, el bienestar emocional y la autonomía de quienes carecen de redes de apoyo familiar. La inclusión del análisis jurídico-documental permite sustentar en normas nacionales (Constitución, Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, COOTAD) e internacionales (Convención Interamericana de Protección a Personas Mayores, jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos) la necesidad de acciones prioritarias. Así, las necesidades empíricamente identificadas —desde los cortes frecuentes de agua potable y electricidad hasta la precariedad del

saneamiento— no se consideran meros problemas técnicos, sino vulneraciones a derechos reconocidos constitucionalmente. Las sentencias de la Corte Constitucional ecuatoriana confirman la obligatoriedad de garantizar un suministro mínimo de servicios esenciales a grupos prioritarios, sumándose a las directrices de la CIDH que refuerzan la responsabilidad estatal.

En esta línea, programas sociales como “Canitas Sabias” aportan al ámbito socioemocional de los adultos mayores, pero sus limitaciones para atender los déficits estructurales en los servicios básicos señalan la urgencia de una gestión integral. Por ello, se propone que los adultos mayores en situación de abandono se conviertan en una prioridad en el Plan Operativo Anual (POA) del GAD de Puerto Quito. Más allá de las intervenciones de corto plazo, este enfoque reforzaría la inversión en infraestructura, la coordinación interinstitucional y la planificación presupuestaria orientada a prevenir y atender las carencias detectadas. De esta forma, el cruce entre la evidencia empírica y el marco jurídico posibilita que las iniciativas locales se conviertan en medidas concretas, ajustadas al mandato constitucional e impulsadas por la obligación estatal de ofrecer un envejecimiento digno y pleno de derechos.

## Conclusión

- La investigación evidencia que el 92% de adultos mayores en Puerto Quito enfrentan problemas con el suministro de agua potable, 96% experimentan cortes frecuentes de electricidad y 88% están insatisfechos con los servicios de saneamiento, deteriorando significativamente su calidad de vida y dignidad.
- La Constitución ecuatoriana, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, el COOTAD y la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la CIDH establecen una obligación reforzada del Estado para garantizar servicios básicos a este grupo prioritario, legitimando su inclusión preferente en la planificación presupuestaria local.
- Los programas sociales como "Canitas Sabias" atienden aspectos socioemocionales, pero resultan inadecuados para resolver las carencias estructurales en infraestructura y provisión continua de servicios básicos, evidenciando la necesidad de intervenciones más integrales.
- La inclusión prioritaria de adultos mayores en situación de abandono en el Plan Operativo Anual del GAD de Puerto Quito constituye una estrategia factible y necesaria para

garantizar asignaciones presupuestarias efectivas y mejorar la infraestructura de servicios básicos.

- El acceso a agua potable, electricidad y saneamiento para adultos mayores abandonados no representa una concesión opcional sino un imperativo legal que materializa el mandato constitucional de protección reforzada, siendo responsabilidad ineludible de los gobiernos locales implementar mecanismos efectivos para su cumplimiento.

## Referencias

1. Acurio Maldonado, P. M. (2020). El estado y los adultos mayores en situación de abandono (Tesis de licenciatura). Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho
2. Banco Mundial. (2022). Informe sobre el envejecimiento poblacional en el mundo. Recuperado de <https://www.bancomundial.org>
3. Blouin, C., Tirado Rao, E., & Mamani Ortega, F. (2018). La situación de la población adulta mayor en el Perú: Camino a una nueva política. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos
4. Bósquez Salas, D. V. (2022). El derecho humano a la participación de las personas adultas mayores en el ciclo de las políticas públicas a través del Consejo Consultivo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, período 2014-2021 (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, Ecuador
5. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). (2010). Registro Oficial Suplemento N.º 303, 19 de octubre de 2010
6. Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay. (2005). Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. Sentencia de 17 de junio de 2005 (Fondo, Reparaciones y Costas)
7. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial N.º 449, 20 de octubre de 2008
8. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. (2015). Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en [http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_es.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_es.pdf)
9. Corte Constitucional del Ecuador. (2020). Sentencia No. 001-20-SIN-CC. Quito, Ecuador
10. Corte Constitucional del Ecuador. (s.f.). Sentencia No. 533-15-EP/23. [Información oficial]
11. Corte Constitucional del Ecuador. (s.f.). Sentencia No. 232-15-JP/21. [Información oficial]

12. Cuba Meneses, E. G. (2021). El principio de subsidiariedad económica en la función social del Estado. Caso: intervención del sector público y privado en la atención del grupo social de adultos mayores en el periodo 2015-2020 (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú
13. Del Pezo Rodríguez, D. E. (2023). Condiciones de vida de los adultos mayores de la ciudadela Vinicio Yagual I del cantón Salinas, 2022 (Tesis de licenciatura). Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Ecuador
14. Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Puerto Quito. (2024). Programa "Canitas Sabias". Puerto Quito, Ecuador
15. HelpAge International. (2023). Informe sobre el abandono y vulnerabilidad de adultos mayores en Ecuador. Recuperado de <https://www.helppage.org>
16. Hernández, F. A. (2020). El abandono de las personas mayores y una vida libre de violencia en la vejez. *Revista de Gerontología y Geriatria*, 45(3), 123-135
17. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). Estadísticas sobre la población adulta mayor en Ecuador. Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
18. Jaramillo Paredes, M. A. (2020). El derecho humano al acceso a Internet: lineamientos de política pública con enfoque de derechos humanos para su garantía efectiva en Ecuador (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito, Ecuador
19. Jiménez, R., & Rosales, M. (2020). Acceso a servicios básicos y calidad de vida en adultos mayores: Un estudio en áreas rurales de América Latina. *Revista Latinoamericana de Gerontología*, 15(2), 45-60
20. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. (2019). Registro Oficial Suplemento N.º 311, 9 de octubre de 2019
21. Lino, M., & Hernán, D. (2022). Factores del abandono de los adultos mayores en la comuna Julio Moreno del cantón Santa Elena, 2022 (Tesis de licenciatura). Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Ecuador
22. Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). (2023). Convenio de Cooperación Técnico Económico No. AM-02-17D11-23139-D. Quito, Ecuador
23. Müller Avalos, C. J. C. (2023). Políticas del adulto mayor y oferta de servicios en un centro integral para adultos mayores en la región Lambayeque 2022 (Tesis de maestría). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lima, Perú

24. Ortega, P., Vargas, L., & Ávila, M. (2018). Envejecimiento y bienestar social: Desafíos en países en desarrollo. *Revista Internacional de Políticas Sociales*, 22(3), 78-95
25. Paredes Terán, J. C. (2020). Programa de acción de política pública desde la participación de los adultos mayores de la ciudad de Tulcán para su inclusión en espacios públicos (Tesis de licenciatura). Universidad Politécnica Estatal del Carchi, Tulcán, Ecuador
26. Pedreros Monroy, V., & Suárez Ávila, A. F. (2020). Análisis de los subsidios económicos para el adulto mayor de la localidad de Engativá en el periodo 2017-2020, en el marco de la política pública “envejecimiento humano y vejez” (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia
27. Pérez Barrera, M. K., & Maza Peralta, J. R. (2022). Derechos del adulto mayor frente al abandono y maltrato familiar (Tesis de licenciatura). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador
28. Pobleto Vilches y otros vs. Chile. (2018). Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. Sentencia de 8 de marzo de 2018 (Fondo, Reparaciones y Costas)
29. Rojas Vives, A. J. (2022). Análisis de la gestión pública del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) en la Gran Área Metropolitana 2020-2025 (Tesis de maestría). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica
30. Ruiz Buitrago, Y. C. (2020). Políticas Públicas relacionadas con el manejo de situaciones de abandono familiar y su implementación en la ciudad de Bogotá, en el período 2016 a 2019 (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia
31. Taiña Soto, R. Y. (2022). Vivencias frente al abandono socio-emocional del adulto mayor de la ciudad de Cusco, 2020 (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Perú
32. Tumbaco Del Pezo, A. C. (2023). Discriminación familiar del adulto mayor en el barrio Paraíso del cantón Salinas, 2022 (Tesis de licenciatura). Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Ecuador
33. Zambrano, A., & Solís, C. (2020). Derechos de los adultos mayores en Ecuador: Un análisis desde la Constitución y la Ley Orgánica. *Revista de Derecho y Sociedad*, 18(1), 112-130